

Oferta más ventajosa

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "AMPLIACIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO CARDEÑA" de la entidad "Cardeñadijo" con número de referencia "000283/2021" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "FELIX RUBIO,S.L." por importe de 30.214,91 €.

En CARDEÑADIJO, a 27 de abril de 2021.



Expediente n.º: 144/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Fecha de iniciación: 12/04/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Antecedentes:

Documento	Fecha	Carácter
Providencia de inicio y motivación del contrato	12/04/2021	
Informe de Secretaría	12/04/2021	
Certificado de existencia de crédito	12/04/2021	Condicionado
Presupuesto	12/04/2021	
Solicitud de ofertas	13/04/2021	
Ofertas presentadas	27/04/2021	4
Informe sobre no alteración del objeto	27/04/2021	Favorable

Características del contrato que se pretende adjudicar:

Obras de ampliación de puente sobre el río Cardeña			
Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45221100-3	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 27.243,75 €	Impuestos: 21%	Total: 32.964,94 €	
Valor estimado del contrato: 27.243,75 €	Impuestos: 21%	Total: 32.964,94 €	
Fecha de inicio ejecución: 01/06/2021	Fecha fin ejecución: 30/06/2021	Duración ejecución: 1	Duración máxima: 1
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5%)	Garantía complementaria: No	

Ofertas recibidas y admitidas:

CONTRATISTA	PRECIO	IVA	TOTAL
FELIX RUBIO	24.971,00 €	5.423,91 €	30.394,91 €
RALLASA	27.423,75 €	5.758,99 €	33.182,74 €
OPP 2022	26.401,65 €	5.544,35 €	31.946,00 €
HERRERO TEMIÑO	25.298,41 €	5.312,67 €	30.611,08 €

Según los antecedentes del expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la presente apruebo la siguiente



RESOLUCION

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato para satisfacer la necesidad de Ampliación de puente sobre el río Cardeña, considerando que hacerlo mediante un contrato de *Obras* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con CONSTRUCCIONES FELIX RUBIO S.L. la prestación descrita en los antecedentes y según su oferta.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE